



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario De la Costa Sur  
Rectoría

ACTA DE FALLO

**MODALIDAD** AD-042-AD-042-  
**FORTALECIMIENTODELASGESTIONESACADEMICASYLA GOBERNANZA-2019**

**DEPENDENCIA** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

**NOMBRE** Adquisición de multifuncional ECOSYS 4125" con cargo al Programa Fortalecimiento de las Gestiones Académicas y la Gobernanza para la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 13:30 horas del día 23 de julio del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "MULTIFUNCIONAL ECOSYS 4125" es para la:


**Empresa:** COPIADORAS JAPONESAS, S.A. DE C.V.

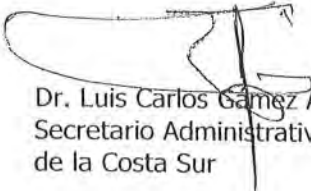
**Por un monto total de:**

\$33,930.00

(Treinta y tres mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos, 16 fracción IV, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

  
Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez  
Rectora del Centro Universitario  
De la Costa Sur

  
Dr. Luis Carlos Gámez Adame  
Secretario Administrativo del Centro Universitario  
de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MHS

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

054/2019  
 NÚMERO

24	7	2019
DÍA	MES	AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO:	245326
No. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LAS G
CARGO PRESUPUESTAL	

3.5.2	SECRETARÍA ACADÉMICA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 317 38 25010 EXT. 57148	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No.151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

1	2	3	4
[Redacted]	[Redacted]	COPIADORAS JAPONESAS SA DE CV	[Redacted]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Equipo multifuncional láser blanco y negro A3, imprime/copia/escanea. Páginas por minuto: Blanco y negro- carta: 25 ppm, legal: 12 ppm, doble carta: 12 pp. Resolución: 600 x 600 dpi; Fine 1200 dpi Memoria (RAM): Estándar con 1 GB, expandible a 3 GB Disco duro: Opción de HD-6 (32 GB SSD); opción de HD-7(128 GB SSD) Dúplex: Estándar con dúplex sin apilar, admite de media carta a doble carta, 16 lb Bond – 60 lb Cover (60 – 161 g/m2). Dimensiones: 59.0 cm de ancho x 59.0 cm de profundidad x 68.8 cm de altura Peso: 49kg Ciclo de trabajo Máximo: 80,000 páginas por mes. Capacidad de Papel: Estándar: 600 hojas; máximo: 1,600 hojas Tamaño de Papel: Bandejas/MPT (bandeja multipropósito): 5.5" x 8.5" – 11" x 17" (de media carta a doble carta). Compatibilidad con SO: Windows: Windows vista/7/8/8.1/10/Server 2008/ Server 2008 R2/Server 2012/ Server R2/Server 2016 Mac OS: Mac X v10.5 o versión posterior. Tipo de Escaneo: Escáner en blanco y negro y color Resolución del Escáner 600 dpi, 400 dpi, 300 dpi, 200 dpi, 200 x 100 dpi, 200 x 400 dpi Formatos de Archivo: TIFF, PDF, PDF (alta compresión), XPS, OpenXPS, JPEG. Funciones de Escaneo: Escaneo a carpeta (SMB), escaneo a USB. Formatos de Archivo de escaneo: PDF, JPEG. Resolución de copiado: 600 x 600 dpi Modo de Imagen: Texto, foto, texto/foto, diagrama/mapa Copia Continua: De 1 a 999 Otras Funciones: Ampliación automática, selección automática de papel, inicio automático, cambio automático de bandeja, interrupción de copia, rotación de copia, rotación de copia, borrado de bordes, copia dividida, compaginación electrónica, desplazamiento de margen, función para evitar que la tinta traspase la hoja, estampar texto, salto en blanco.	1	29,250.00	29,250.00
IMPORTE CON LETRA: { TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. }			SUB-TOTAL	\$ 29,250.00
			I.V.A.	\$ 4,680.00
			TOTAL	\$ 33,930.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	12/08/2019	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CUCSUR		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	SI PAGO: 23/08/2019				a) ANTICIPO: N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A No. DE PARCIALIDADES: N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A	b) CUMPLIMIENTO	

ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN SA/03/2019

OBSERVACIONES

Centro Universitario de la Costa Sur



HIRINEO MARTÍNEZ BARRAGÁN  
 ELABORÓ

Secretaría

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ  
 DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ  
 AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
 D. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



**Copiadoras Japonesas SA de CV**  
 Av. México No. 2627 Col. Ladrón de Guevara,  
 Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44600  
 Tel: (33) 3616 3616, (33) 3615 8005  
 ventas@copiadorasjaponesas.com  
 www.copiadorasjaponesas.com



**FACTURA**

RFC: CJA850313GH3

**MÉTODO DE PAGO** Pago por Parcialidades o Diferido (PPD)

**REGIMEN** 601 - General de Ley Personas Morales

**CONDICIÓN DE PAGO** 30 DIAS

**FORMA DE PAGO** 99 - Por definir

**NÚMERO DE CUENTA**

**DATOS DEL CLIENTE**

**CLIENTE:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**DIRECCIÓN:** JUAREZ 976, , CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, México,  
**TEL:** - **RFC:** UGU250907MH5 **C.P:** 44100  
**USO CFDI:** G03 - Gastos en general

**FOLIO SAT**

FECHA DE EMISIÓN	20 19-08-14T11:29:00
FECHA DE CERTIFICACIÓN	20 19-08-14T12:39:21
CERTIFICADO DEL EMISOR	
CERTIFICADO DE SAT	
LUGAR DE EXPEDICIÓN	44600

<b>No. PEDIDO</b>	15746	<b>No. CLIENTE</b>	2,786
<b>TIPO DE CAMBIO</b>	1.00	<b>MONEDA</b>	MXN - PESOS
<b>TIPO DE COMPROB.</b>	1 - Ingreso	<b>CONDICIONES</b>	30 DIAS

**CLAVE DE CONFIRMACIÓN**

**AGENTE**  
66

**OBSERVACIONES**  
 ORDEN DE COMPRA 054/2019  
 Lic. María Leticia Betancourt, CUICSIUR ALITLAN, Factura generada desde el pedido numero: 15746

CANT.	UNI.	PROD SER.	CÓDIGO	CONCEPTO	P.UNITARIO	DESC.	IMPUESTO.	IMPORTE
1	H87 - PIEZA	44101501	1102P22US	ECOSYS M4125idn N° Serie: VKM8300811 N° Equipo: 7554	\$29,250.0000	\$0.00	002-IVA TASA 16.00% 4,680.00	\$29,250.00

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**  
 16/08/19  
**RECIBIDO**  
**ALMACEN**

<b>SUB-TOTAL</b>	\$29,250.00
<b>I.V.A(16.00%)</b>	\$4,680.00
<b>DESCUENTO</b>	\$ 0
<b>TOTAL</b>	\$33,930.00

Importe con letras:  
 TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.

Sello digital del cfdi: [Redacted] 11  
 Sello digital del sat: [Redacted] 12  
 Cadena original del complemento de certificación digital del sat: [Redacted] 13

**VENCIMIENTO:** 09/13/2019 **FECHA Y LUGAR DE EXP.** 44600 **REF** A-75952

Por el presente pagaré reconozco(emos) deber y me(nos) obligo(amos) a pagar incondicionalmente en esta ciudad o en cualquier otra que se me (nos) requiera de pago a Copiadoras Japonesas SA de CV, o en su orden el día de vencimiento la cantidad de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N. \$33,930.00 Valor recibido en mercancía a mi (nuestra) entera satisfacción. Éste pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su art. 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado. De no verificarse el pago de la cantidad que este pagaré expresa el día de su vencimiento, abonaré(mos) el rédito de 6% mensual por todo el tiempo que este insoluto, sin perjuicio al cobro más los gastos que por ello se originen.

**CLIENTE:** UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**DOMICILIO:** JUAREZ976CENTRO  
**CIUDAD:** GUADALAJARA

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

1.- Eliminado un domicilio con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

2.- Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

3.- Eliminado un correo electrónico con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

5.- Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

6 y 7.- Eliminadas dos cifras alfanuméricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8 y 9.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

10.- Eliminado un QR con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

11, 12 y 13.- Eliminadas tres cifras alfanuméricas con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.